



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas quince minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Admítase la anterior solicitud recibida vía web de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS MEJIAS"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **00490**; recibida en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS MEJIAS"**, del domicilio, Caserío Los Mejías, Cantón Plan Verde, municipio de La Laguna, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00490** de **LA "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS MEJIAS"**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, Salvador del Mundo, San Salvador
El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv